

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de enero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por el Banco Av Villas.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Corporación para el Desarrollo Empresarial –FINANFUTURO antes Corporación Acción por Caldas “Actuar Microempresas” contra José Orlando Hurtado Ospina, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00294-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el Banco Av Villas por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4219c28fe09f107b057393862a416b3a6c4879a5e268b6d50c064c8628d80d6f

Documento generado en 18/01/2024 03:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>